



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
FRAMITE DOCUMENTARIO
 Fecha de Ingreso: 11-03-2024
 N° de Exp: 5259 Folios: 06
 Firma: [Signature] Hora: 15:40

de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 29 FEB 2024

OFICIO MULTIPLE N° 0103 -2024-GRP-GRDS-DREP/OAJ.

- SEÑORES : DIRECTORES UGELs.: PUNO, SAN ROMAN-JULIACA, MELGAR-AYAVIRI, AZANGARO, HUANCANE, SANDIA, CARABAYA-MACUSANI, CHUCUITO-JULI, YUNGUYO, SAN ANTONIO DE PUTINA, EL COLLAO-ILAVE, MOHO, LAMPA, CRUCERO.
- ASUNTO : REMITE DOCUMENTOS.
- REF. : O/M. No. 00017-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DICE (04919-2024-OTD-DREP).



Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que, remito adjunto el Oficio Múltiple No 00017-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, con registro No. 04919-2024-OTD-DREP, procedente de la Dirección de Gestión Escolar, sobre Registro de las actividades de supervisión, rpedimiento adminsitrativo sancionado y actos administrativos en el SISPAS, para su conocimiento y acciones pertinentes. Documentos que van en folios tres.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones.

Atentamente,



[Signature]

MSc. EQUICID RUFINO PAXI COAQUIRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

DISTRIBUCIÓN:

- DUGELs. (14).
- Archivo.
- ERPC/DREP.
- WEQ/JOAJ.
- Fmm/Sec.

HOLJA DE ENVÍO N°

FECHA:

DIA | MES | AÑO
15 FEB 2024

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

PARA: (DREP)(DGP)(DGI)(ADMON)(UPER)(DCI)(COPROA)(OTD)

- Abg. Roger Carrasco Z.	()	- Abg. Rocio Miranda	()
- Abg. Nardy Lezano	()	- Secretaria	()
- Abg. Patricia Loaiza	()		

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Tramitación inmediata | <input type="checkbox"/> Solución |
| <input type="checkbox"/> Conocimiento y tomar acciones | <input type="checkbox"/> Atender de acuerdo a lo solicitado |
| <input type="checkbox"/> Opinión legal y Proyecto de Resolución | <input type="checkbox"/> Informe |
| <input type="checkbox"/> Preparar respuesta | <input type="checkbox"/> Secretaria |
| <input type="checkbox"/> Para coordinación | <input type="checkbox"/> _____ |

RESERVACIONES:

*Opinar a UGELI para la anti-
nación de registro de actividades
del SISPAS*



SELLO Y FIRMA

Abog. Washington Espejo Quico
MAT. CAA N° 0048
Director de Sistema Administrativo III
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
DRE - PUNO





GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

HOJA DE ENVIO No. 1238

FECHA:

DIA	MES	AÑO
15	FEB	2024

El Director Regional de Educación de Puno

A : 0ΔJ

PARA :

<input checked="" type="checkbox"/> Para Tramitación inmediata	<input type="checkbox"/> Por corresponderle
<input type="checkbox"/> Para conocimiento y devolución	<input type="checkbox"/> Proyecto de Resolución
<input checked="" type="checkbox"/> Para conocimiento y tomar acción	<input type="checkbox"/> Investigar
<input type="checkbox"/> Opinar y recomendar	<input type="checkbox"/> Supervisar
<input type="checkbox"/> Hable conmigo	<input type="checkbox"/> Agregar a antecedentes
<input type="checkbox"/> Atender de acuerdo a lo solicitado	<input type="checkbox"/> Preparar respuesta
<input type="checkbox"/> Informe	<input type="checkbox"/> Ejecución
<input type="checkbox"/> Para Coordinación	<input type="checkbox"/> Archivo

OBSERVACIONES :

.....
.....



[Handwritten Signature]
FIRMA Y SELLO

DRE PUNO FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE VIRTUAL

Resumen del Pedido:

OFICIO MULTIPLE N 017-2024-MINEDU-DIGC-DIGE

Dependencia a la que se dirige:

SR. DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE LA DRE PUNO

Datos del Solicitante:

Persona Natural:

Apellido Paterno:

CUZCANO

Apellido Materno:

ZEGARRA

Nombres:

JOREE MICHAEL

Persona Jurídica:

Razón Social:

MINEDU

Tipo de Documento:

DNI:

45281555

RUC:

20380795907

Carnet Extranj.:

Dirección/Contacto:

Dirección:

CALLE COMERCIO 193 SAN BORJA

Departamento:

LIMA

Provincia:

LIMA

Distrito:

SAN BORJA

Celular:

956720723

Correo Electrónico:

SOPORTESISPAS@MINEDU.GOB.PE

Fundamentación del Pedido:

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Y ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A IE PRIVADAS EN EL SISPAS.

Documentos que se Adjuntan:

Archivos digitales adjuntos:

- 07_OFICIO MULTIPLE-00017-2024-MINED.pdf
- Ningún archivo adjunto.
- Ningún archivo adjunto.
- Ningún archivo adjunto.
- Ningún archivo adjunto.

Enlaces adjuntos: (0)

Este FUT Virtual no adjunta ningún tipo de enlace.

Fecha y hora de registro: 12-Febrero-24 03:18 pm





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00017-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor(a)
Gerente(a) Regional de Educación
Director(a) Regional de Educación
Presente. -

Asunto: Registro de las actividades de supervisión, procedimiento administrativo sancionador y actos administrativos relacionados a IE privadas en el SISPAS.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00057-2022-MINEDU-VMGI-DIGC-DIGE
b) Oficio Múltiple N° 00015-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales se puso en conocimiento a su despacho la puesta en funcionamiento del Sistema de seguimiento a los actos administrativos, actividades de supervisión y procedimiento administrativo sancionador (SISPAS), así como el registro de manera obligatoria de las actividades mencionadas anteriormente, vinculadas a la prestación del servicio educativo de Educación Básica de gestión privada, a cargo de las Direcciones Regionales de Educación (DRE/GRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), según el rol asignado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 175- 2021-MINEDU.

Al respecto, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el numeral 7.3 del dispositivo normativo antes citado, le corresponde a las DRE/GRE realizar la difusión entre los administrados y funcionarios o servidores de la DRE y UGEL, en el ámbito de su competencia territorial, sobre el uso del SISPAS.

Asimismo, resulta necesario precisar que la Dirección de Gestión Escolar (DIGE), en el marco de sus responsabilidades, según el numeral 7.1 de la norma antes citada, se encarga de monitorear el desarrollo de la atención a las solicitudes de actos administrativos, el desarrollo de la actividad de supervisión y del procedimiento administrativo asociado a la prestación del servicio educativo de Educación Básica de gestión privada.

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0124014 CLAVE: 7A75B9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269. Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>





PERU

Ministerio de Educación

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 7263. Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

En ese sentido, se solicita a su despacho, en coordinación con las UGEL del ámbito de su competencia territorial, se continúe con el registro de las actividades de supervisión, procedimiento administrativo sancionador y actos administrativos en el SISPAS.

Finalmente, ante cualquier consulta y/o incidencia que pudiera surgir en torno al uso del SISPAS, comunicarse a través del correo soportesispas@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MARÍA SOLEDAD GARAGORRI GOTTFRIED
Directora de Gestión Escolar

Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2024 10:38:04-0500

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0124014 CLAVE: 7A75B9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección General de Calidad de la Educación

Director(a) de Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de febrero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor(a)
Gerente(a) Regional de Educación
Director(a) Regional de Educación
Presente. -

Asunto: Registro de las actividades de supervisión, procedimiento administrativo sancionador y actos administrativos en el SISPAS.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00057-2022-MINEDU-VMGI-DIGC-DIGE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual se puso en conocimiento a su despacho la puesta en funcionamiento del Sistema de seguimiento a los actos administrativos, actividades de supervisión y procedimiento administrativo sancionador (SISPAS), en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Técnica "Disposiciones que regulan el sistema de seguimiento a los actos administrativos, actividades de supervisión y procedimiento administrativo sancionador – SISPAS", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 175- 2021-MINEDU.

Teniendo en cuenta lo señalado, es importante informarle que, a partir de la fecha, los usuarios SISPAS de la DRE y las UGEL a su cargo deberán registrar de manera obligatoria los actos administrativos, actividades de supervisión y procedimientos administrativos sancionadores vinculados a la prestación del servicio educativo de gestión privada en el sistema, según el rol asignado.

Por lo que, le solicitamos su apoyo para hacer extensivo el comunicado a los especialistas que harán uso del SISPAS, así como a las UGEL en el marco de su competencia territorial que cuenten con IE Privadas, para que estos a su vez comuniquen a los especialistas designados del funcionamiento del SISPAS y puedan iniciar la interacción con el mismo.

Asimismo, resulta imprescindible precisar que la Dirección de Gestión Escolar, en el marco de sus responsabilidades, según el numeral 7.1 del Ítem N° 07 de la Resolución Viceministerial N° 175-2021-MINEDU, se encargará de monitorear el desarrollo de la atención a las solicitudes de actos administrativos, el desarrollo de la actividad de supervisión y del procedimiento administrativo asociado a la prestación del servicio educativo de Educación Básica de gestión privada.

Finalmente, ante cualquier consulta y/o incidencias que pudieran surgir en torno a la utilización del SISPAS, éstas se atenderán a través del correo soportesispas@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Firmado digitalmente por:
Susana FAU 20131370008 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/02/2023 18:24:43-0500



Firmado digitalmente por:
PATRICIA VIDARTE Ibónica
Del Rosario FAU 20131370008 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 13/02/2023 15:15:57-0:

FIORELLA SUSANA MARTOS SOTO
Directora de Gestión Escolar

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0037733 CLAVE: 3E9655

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41 Perú
T: (511)615 58000



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Multimedial

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 24 de mayo de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00057-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor/a
DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
Presente. -

Asunto: Comunicación de publicación del Sistema de seguimiento a los actos administrativos, actividades de supervisión y procedimiento administrativo sancionador SISPAS para uso de las DRE/GRE y UGEL.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, mediante el cual se dispone el desarrollo de un sistema informático que contenga un módulo para el seguimiento al trámite de los actos administrativos a cargo de las DRE y UGEL.

Al respecto, sirva el presente para comunicarle que se ha puesto en funcionamiento el Sistema de seguimiento a los actos administrativos, actividades de supervisión y procedimiento administrativo sancionador (SISPAS).

El SISPAS permitirá a través de sus módulos de Actos Administrativos, Actividades de Supervisión y Procedimiento Administrativo Sancionador, registrar y realizar el seguimiento a las diferentes actividades realizadas por las DRE y UGEL en lo respecta a actividades que involucren la gestión de las IE Privadas.

En ese sentido, compartimos la URL a través de la cual se puede acceder al SISPAS:
<https://sispas.minedu.gob.pe>

Por otro lado, le solicitamos su apoyo para hacer extensivo el comunicado a los especialistas que harán uso del SISPAS, así como a las UGEL de su jurisdicción que cuenten con IE Privadas, para que estos a su vez comuniquen a los especialistas designados del funcionamiento del SISPAS y puedan iniciar la interacción con el mismo.

Asimismo, se hace mención que el canal de atención sobre el SISPAS es soportesispas@minedu.gob.pe donde se atenderán todas las consultas y/o incidencias presentadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



FIORELLA-SUSANA MARTOS SOTO
Directora de Gestión Escolar (e)

Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370008 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 03/06/2022 13:15:42-0500



Firmado digitalmente por:
CHONATE VIDARTE Ivónica
Del Rosario FAU 201313700
soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 24/05/2022 21:39:53

EXPEDIENTE: DIGE2022-INT-0104464

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: AA4117

